

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2020 00020 00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE.
Demandada: FREDDY JAVIER MARTÍNEZ MIRANDA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría en razón, a que se encuentra ajustada a lo previsto en el numeral 2º del artículo 366 del C.G.P. ²

2.- ORDENAR a la secretaría una vez se encuentre ejecutoriado este auto, remita el expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, de conformidad con lo previsto en los Acuerdos PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 y PCSJA18-11032 de junio 27 de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto. Pdf. 17 expediente digital

² Dto.pdf 16 ibídem.